

ACTA 2

En Pamplona, siendo las 9:00 h del día 26 de mayo de 2022, se reúne en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, la Mesa de Contratación designada al efecto para resolver la contratación de las obras de cubrición de una pista deportiva situada en el patio escolar del Instituto de Educación Secundaria "Amazabal" de Leitza, autorizada mediante Resolución 79E/2022, de 4 de mayo, de la Directora General de Recursos Educativos. El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 5 mayo de 2022. El procedimiento es abierto, de importe inferior al umbral comunitario y el presupuesto total del contrato, máximo de licitación, asciende a la cantidad de 478.985,09 euros, IVA incluido (395.855,45 euros IVA excluido).

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes miembros, según el apartado 12 del Pliego Regulador aprobado que rige el contrato de servicios:

Presidente: Eneko Ardaiz Ganuza, Director del Servicio de Infraestructuras Educativas.

Vocales: Juan José Pérez Capapay, Interventor-delegado del Departamento de Economía y Hacienda, en el Departamento de Educación.

Virginia Elcuaz Viscarret, Jefa de la Sección de Obras.

Arantza Noáin Ramírez, Jefa del Negociado de Construcciones.

Secretaria: Luis Sola Igual, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídica del Departamento de Educación.

Con fecha 24 de mayo de 2022, la Mesa procede a la apertura del sobre "B": Criterios cualitativos a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA) y solicita informe de valoración a los técnicos que forman parte de la Mesa, de las propuestas presentadas por las empresas concurrentes admitidas a este procedimiento.

Una vez revisada las propuestas presentadas, los técnicos que forman parte de la Mesa exponen las puntuaciones obtenidas por las propuestas en los distintos apartados.

Se acuerda la aceptación de la valoración realizada conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados, según la Cláusula 11 del Pliego Regulador que rige este contrato. La valoración de los criterios cualitativos concluye de la siguiente forma:

Empresas licitadoras		Criterios cualitativos		
		1.1. Plan ejecución de obra	1.2. Implantación, medidas seguridad y medioambientales	1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
		15 pts	15 pts	30 PUNTOS
1	CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA S.L	14,25	11,50	25,75
2	I.M.ARRIXKO IGEITSERITZA S.L.	3,25	0,75	4,00

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Eneko Ardaiz Ganuza
Presidenta

Luis Sola Igual
Secretaria

Virginia Elcuaz Viscarret
Vocal

Arantza Noain Ramírez
Vocal

Juan José Pérez Capapay
Vocal